

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibió escrito el 4 de mayo de 2023 a las 4:43 p.m. enviado por el apoderado del demandado JUAN IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO, mediante el cual solicita se requiera a la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE ENVIGADO proceda a enviar respuesta al oficio del levantamiento de la medida sobre el vehículo de placas ESQ-443 conforme se decidió por auto del 13 de Marzo de 2023, considerando que el vehículo de placas ESQ-443 ha sido enajenado a un tercero y se precisa el saneamiento de esa venta libre de cualquier cautela (archivo 013).

Andes, 8 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00023 00
Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTCONTRACTUAL
Demandantes	ANGELA MARIA MORALES MOTATO, RODRIGO DE JESUS MORALES MOTATO, MARIA EDILMA MOTATO DE MORALES, DIANA CAROLINA MORALES MOTATO y JUAN DAVID OCAMPO MORALES
Demandados	IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO y LUZ ELIANA IDARRAGA CASTAÑO
Llamada garantía en	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Asunto	PREVIO A REQUERIR A LA OFICINA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE ENVIGADO SE REQUERE AL APODERADO DEL DEMANDADO IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO ALLEGUE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS ANTE DICHO ENTE ADMINISTRATIVO

Vista la constancia secretarial, previo a requerir a la OFICINA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE ENVIGADO, para que se

pronuncie sobre la inscripción del levantamiento de la medida comunicada mediante el oficio 126, del 29 de marzo de 2023, se REQUIERE al apoderado del demandado IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO a quien también se le remitió el mencionado oficio, tal y como se observa en el archivo 013, para que allegue en el término de ejecutoria de esta providencias, las diligencias adelantadas ante dicha Entidad Administrativa, adelantando las gestiones necesarias para su inscripción, entre ellas el recibo de pago respectivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

Juez

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 095** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41c2be36c395ebaf2cef76b01c7ff78721e1192c92379016bdf7d9a8cf8d40df

Documento generado en 08/06/2023 02:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>